



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 085 DE 2022

(13 de septiembre de 2022)

Por la cual se modifica la Resolución 036 de 2019

**EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL MINISTERIO DE
COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

En ejercicio de la competencia asignada en el Decreto 1122 de 2019 compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0001 del 17 de abril de 2015, modificada por la Resolución No. 002 del 27 de mayo de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo autorizó a la sociedad Colombiana de Comercio S.A. – CORBETA S.A., hoy Colombiana de Comercio S.A. – CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., identificada con el NIT 890.900.943-1, la utilización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz, con el código de aprobación general PV-001.

Que mediante Resolución 036 del 26 de diciembre 2019, la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, autorizó a la sociedad Colombiana de Comercio S.A. – CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A, unas nuevas plantas de ensamble para los bienes a producir bajo el programa General y los subprogramas autorizados por la citada resolución, entre otros.

Que mediante el Decreto 1881 del 30 de diciembre de 2021 *“Por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones”*, algunas de las subpartidas arancelarias relacionadas en el Artículo 2.2.1.14.1.3. “Bienes a importar” del Decreto 1122 de 2019 fueron eliminadas y/o reemplazadas por otras subpartidas arancelarias (correlativas).

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Productividad y Competitividad mediante oficio con radicado No. 2-2022-006579 del 11 de marzo de 2022 le solicitó a la sociedad COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., la siguiente información:

“(…) 1. Para la subpartida 9401.90.90.00, la cual fue eliminada, verificar si su compañía cuenta con códigos numéricos únicos asignados a la misma e indicarnos por cuál de las subpartidas correlativas (9401.91.00.00 o 9401.99.00.00) continuará realizando la importación de los bienes.

2. Verificar e informarnos si cuenta con bienes codificados y asignados a las siguientes subpartidas, las cuales se mantienen vigentes pero pueden haber sufrido cambios en su clasificación arancelaria que impliquen su importación por una subpartida correlativa.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 036 del 26 de diciembre de 2019”.

5703.30.00.00	7318.19.00.00	8413.91.90.00	8415.90.00.00	8518.90.90.00	8543.70.90.00	9025.90.00.00	9031.90.00.00
5703.31.00.00	7318.19.00.00	8413.91.90.00	8415.90.00.00	8518.90.90.00	8539.51.00.00	8524.11.00.00	8524.11.00.00
5703.39.00.00	9021.10.10.00	8524.11.00.00	8524.11.00.00	8524.11.00.00	8543.40.00.00	8524.12.00.00	8524.12.00.00
7317.00.00.00	9021.10.20.00	8524.12.00.00	8524.12.00.00	8524.12.00.00	8543.70.90.00	8524.19.00.00	8524.19.00.00
7317.00.00.00	9021.29.00.00	8524.19.00.00	8524.19.00.00	8524.19.00.00	8543.90.00.00	8524.91.00.00	8524.91.00.00
9021.10.10.00	7318.22.00.00	8524.91.00.00	8524.91.00.00	8524.91.00.00	8524.11.00.00	8524.92.00.00	8524.92.00.00
9021.10.20.00	7318.22.00.00	8524.92.00.00	8524.92.00.00	8524.92.00.00	8524.12.00.00	8524.99.00.00	8524.99.00.00
9021.29.00.00	9021.10.10.00	8524.99.00.00	8524.99.00.00	8524.99.00.00	8524.19.00.00	8541.51.00.00	8541.51.00.00
7318.14.00.00	9021.10.20.00	8414.90.10.00	8421.39.90.00	8541.51.00.00	8524.91.00.00	8541.59.00.00	8541.59.00.00
7318.14.00.00	9021.29.00.00	8414.90.10.00	8414.70.00.00	8541.59.00.00	8524.92.00.00	9025.90.00.00	9031.90.00.00
9021.10.10.00	7318.24.00.00	8524.11.00.00	8421.32.00.00	8536.90.90.00	8524.99.00.00	9029.90.10.00	9032.90.90.00
9021.10.20.00	7318.24.00.00	8524.12.00.00	8421.39.90.00	8536.90.90.00	8539.90.90.00	8524.11.00.00	8524.11.00.00
9021.29.00.00	9021.10.10.00	8524.19.00.00	8512.90.90.00	8541.51.00.00	8541.51.00.00	8524.12.00.00	8524.12.00.00
7318.15.90.00	9021.10.20.00	8524.91.00.00	8512.90.90.00	8541.59.00.00	8541.59.00.00	8524.19.00.00	8524.19.00.00
7318.15.90.00	9021.29.00.00	8524.92.00.00	8524.11.00.00	8538.90.00.00	8543.90.00.00	8524.91.00.00	8524.91.00.00
9021.10.10.00	7318.29.00.00	8524.99.00.00	8524.12.00.00	8524.11.00.00	8708.99.99.00	8524.92.00.00	8524.92.00.00
9021.10.20.00	7318.29.00.00	8414.90.90.00	8524.19.00.00	8524.12.00.00	8524.11.00.00	8524.99.00.00	8524.99.00.00
9021.29.00.00	9021.10.10.00	8414.90.90.00	8524.91.00.00	8524.19.00.00	8524.12.00.00	9029.90.10.00	8541.51.00.00
7318.16.00.00	9021.10.20.00	8524.11.00.00	8524.92.00.00	8524.91.00.00	8524.19.00.00	9029.90.90.00	8541.59.00.00
7318.16.00.00	9021.29.00.00	8524.12.00.00	8524.99.00.00	8524.92.00.00	8524.91.00.00	8524.11.00.00	9032.90.90.00
9021.10.10.00		8524.19.00.00		8524.99.00.00	8524.92.00.00		9401.90.90.00
9021.10.20.00		8524.91.00.00		8538.90.00.00	8524.99.00.00	8524.19.00.00	9401.91.00.00
9021.29.00.00		8524.92.00.00		8541.51.00.00	8708.99.99.00	8524.91.00.00	9401.99.00.00
		8524.99.00.00		8541.59.00.00		8524.92.00.00	
						8524.99.00.00	
						9029.90.90.00	

NOTA. Las casillas sombreadas con rosado contienen las subpartidas del Arancel 2016 y debajo de éstas encontrarán las subpartidas arancelarias (correlativas) (...).

Que la Dirección de Productividad y Competitividad mediante oficio con radicado 2-2022-016725 del 3 de junio de 2022, reitera a la sociedad la solicitud antes mencionada, en la cual se indicaba que en el marco del Decreto 1881 del 30 de diciembre de 2021 “Por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones” algunas de las subpartidas arancelarias relacionadas en el Artículo 2.2.1.14.1.3. “Bienes a importar” del Decreto 1122 de 2019 fueron eliminadas y/o reemplazadas por otras subpartidas arancelarias (correlativas) y solicitaba revisar si sociedad COLOMBIANA DE COMERCIO S.A tenía bienes autorizados bajo esas partidas.

Que la sociedad COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., con oficio No.1-2022-015732 del 6 de junio respondió así:

“Luego de realizar la revisión de todas las subpartidas arancelarias con nuestra agencia de aduanas, podemos concluir:

1. No tenemos ningún CNU asignado a la subpartida 9401.90.90.00.
2. No tenemos ningún bien codificado que haya sufrido cambios en su clasificación arancelaria que impliquen su importación por una subpartida correlativa.”

Que mediante memorando DPYC-2022-000237 del 8 de junio de 2022, este Despacho remitió a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la información allegada por la sociedad Colombiana de Comercio S.A.

Que no obstante lo informado por la citada sociedad, el Grupo de Registro de Productores Nacionales de la Subdirección del Diseño y Administración de Operaciones

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 036 del 26 de diciembre de 2019”.

del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante oficio con radicado No. GRPBN-2022-000018 del 15 de junio de 2022, señaló:

“(…) sobre las subpartidas eliminadas y/o modificadas con ocasión de la entrada en vigencia del Decreto 1881 de 2021, para informar que revisada dicha información se evidencia que esta compañía si cuenta con un bien de la subpartida arancelaria 9401909000 autorizado en la Resolución 036 de 2019 ítem 0497 con código numérico único 24, por lo tanto solicitamos sus indicaciones para proceder a reasignar este código.

Que mediante oficio con radicado No. 2-2022-018728 del 22 de junio de 2022, La Dirección de Productividad y Competitividad le comunicó a la sociedad COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., lo manifestado por el Grupo de Registro de Productores Nacionales y le solicitó indicar por cuál de las subpartidas correlativas (9401.91.00.00 o 9401.99.00.00) continuará realizando la importación del bien.

Que la sociedad Colombiana de Comercio S.A mediante comunicación con radicado No. 1-2022-020700 del 19 de julio de 2022 respondió así:

(…) confirmamos lo informado vía correo electrónico por la señora Diana Builes en el sentido que nosotros utilizábamos la subpartida arancelaria 9401909000 para el producto MARCO ASIEN TO CONDUCTOR PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS, autorizado en la resolución 036 de 2019 ítem 0497 con código numérico 24, pero actualmente no estamos importando el bien, y por lo tanto, no tenemos ninguna subpartida correlativa para relacionar e informar. Solicitamos sea retirada programa”.

Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2019, compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y el Decreto 1881 del 30 de diciembre de 2021 “Por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones” y con base en la información suministrada por el Grupo de Registro de Productores Nacionales de la Subdirección del Diseño y Administración de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Sociedad Colombiana de Comercio S.A.–CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., se procede a la modificación de la Resolución 036 de 2019 a efectos de actualizar las subpartidas arancelarias conforme la normativa vigente y eliminar la subpartida arancelaria 9401909000 por las razones expuestas en los considerandos anteriores.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución 036 del 26 de diciembre de 2019, para lo cual su tenor será el siguiente:

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la sociedad COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.–CORBETA S.A.Y/O ALKOSTO S.A. como beneficiaria del Programa de Fomento para la Industria Automotriz PV-001, otorgado mediante Resolución 0001 del 17 de abril de 2015 de la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, modificada en reposición por la Resolución 002 del 27 de mayo de 2015, la importación con franquicia o exoneración de gravamen arancelario de los siguientes bienes:

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 036 del 26 de diciembre de 2019”.

ITEM	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN o NOMBRE TÉCNICO DEL BIEN	CONCEPTO PN	CÓDIGO NUM ÚNICO-CNU
0376	8708920000	MOFLE METALICO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	16
0377	8708809090	BRAZO SUSPENSIÓN IZQUIERDO RUEDA TRASERA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	8
0378	8708809090	BRAZO SUSPENSIÓN DERECHO RUEDA TRASERA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	9
0379	8708502100	EJE PORTADOR PROPULSOR TRASERO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	8
0380	4016992900	GUARDAPOLVO EJE PROPULSOR TRASERO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	28
0381	8708999900	SOPORTE DE MOTOR PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	147
0382	4016992900	CAUCHO SOPORTE DE MOTOR PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	29
0383	8708999900	BASE MOTOR PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	148
0384	8708999900	EJE CRANK PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	149
0385	8407320000	MOTOR PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	4
0386	8407320000	MOTOR PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	5
0387	8409916000	CARBURADOR PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	1
0388	8708940010	MANUBRIO PARA MOTOCARRO DE PASAJERO	SI PN	11
0389	8708999900	CARCASA ALUMINIO MANUBRIO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	150
0390	8708999900	CUBIERTA VELOCÍMETRO MANUBRIO PARA	SI PN	151

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 036 del 26 de diciembre de 2019”.

		MOTOCARRO DE PASAJEROS		
0391	8708292000	GUARDABARROS DE ACERO LAMINADO PARA MOTOCARRO	SI PN	133
0392	4016910000	ALFOMBRA AISLANTE TÉRMICO LADO IZQUIERDO CONDUCTOR PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	1
0393	4016910000	ALFOMBRA AISLANTE TÉRMICO LADO DERECHO CONDUCTOR PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	2
0394	4016910000	ALFOMBRA AISLANTE TÉRMICO PASAJEROS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	3
0395	8708999900	LARGUERO LATERAL PARA CARPA DE MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	152
0396	8708999900	SOPORTE CENTRAL O PILAR B PARA CARPA DE MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	153
0397	8708999900	ARMAZÓN ACERO CARPA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	154
0398	8708999900	SOPORTE FRONTAL CARPA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	155
0399	7007210000	PARABRISAS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	7
0400	8708999900	POSAPIES CONDUCTOR PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	156
0401	8708100000	SOPORTE BUMPER TRASERO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	21
0402	8708100000	BUMPER TRASERO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	22
0403	4011101000	LLANTA 4.5xR12 DE ALTA RESISTENCIA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	7

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 036 del 26 de diciembre de 2019”.

0404	8708701000	RINES DE ACERO 12 PULGADAS POR 450 MM	SI PN	5
0405	8708940010	COLUMNA DE DIRECCIÓN PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	12
0406	8708802010	AMORTIGUADOR TRASERO HIDRÁULICO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	7
0407	8708999900	CUBIERTA LATERAL IZQUIERDA CHASIS TABLERO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	157
0408	8708999900	CUBIERTA LATERAL DERECHA CHASIS TABLERO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	158
0409	8708999900	CUBIERTA CENTRAL CHASIS TABLERO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	159
0410	8708999900	CUBIERTA INTERNA LATERAL DERECHA PASAJERO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	160
0411	8708999900	CUBIERTA INTERNA LATERAL IZQUIERDA PASAJERO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	161
0412	8512400000	LIMPIA PARABRISAS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	3
0413	8501109100	MOTOR ELÉCTRICO DE LIMPIAPARABRISAS DELANTERO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	3
0414	7009100000	RETROVISOR DERECHO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	18
0415	7009100000	RETROVISOR IZQUIERDO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	19
0416	3926909090	REVISTERO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	74
0417	3926909090	PORTAVASOS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	75

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 036 del 26 de diciembre de 2019”.

0418	8708999900	PLACA DE SOPORTE GUARDAPOLVOS LLANTA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	162
0419	4016992900	GUARDAPOLVO LLANTA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	30
0420	8512209000	REFLECTOR DERECHO DE LUZ TRASERA INDICADOR DE FRENO Y GIRO PARA MOTOCARROS	SI PN	32
0421	8512209000	REFLECTOR IZQUIERDO DE LUZ TRASERA INDICADOR DE FRENO Y GIRO PARA MOTOCARROS	SI PN	33
0422	8512209000	LUZ DE CABINA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	34
0423	3926909090	CUBIERTA CHASIS INFERIOR COLUMNA DIRECCIÓN PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	76
0424	8708999900	CARCASA PUERTO SALIDA USB PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	163
0425	4016930000	EMPAQUE UNIÓN BASE PARABRISAS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	16
0426	8512209000	LÁMPARA PORTAPLACA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	35
0427	3926909090	CARPA O CUBIERTA PLÁSTICA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	77
0428	8708292000	GUARDABARROS TRASERO INTERNO LATERAL IZQUIERDO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	134
0429	8708292000	GUARDABARROS TRASERO INTERNO LATERAL DERECHO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	135

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 036 del 26 de diciembre de 2019”.

0430	8708302390	CILINDRO MAESTRO DE FRENOS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	13
0431	3926909090	TANQUE LÍQUIDO DE FRENOS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	78
0432	8708999900	PALANCA DE ARRANQUE PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	164
0433	8708999900	LEVA DE EMPALME ARRANQUE PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	165
0434	8708999900	EJE DE EMPALME ARRANQUE PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	166
0435	8708294000	TABLERO DE INSTRUMENTOS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	12
0436	8421310000	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	2
0437	3926909090	TUBO DE ENTRADA AIRE A FILTRO DE AIRE PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	79
0438	3926909090	TUBO DE SALIDA AIRE A FILTRO DE AIRE PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	80
0439	8708991100	CHASIS METÁLICO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	4
0440	8707100000	CABINA PASAJEROS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	1
0441	8708995000	TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA MOTOCARRO	SI PN	5
0442	4009320000	MANGUERA ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	22
0443	4009320000	MANGUERA VALVULA REGULADORA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	23
0444	8481809900	VALVULA DE PASO COMBUSTIBLE PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	9

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 036 del 26 de diciembre de 2019”.

0445	8708999900	PARILLA FRONTAL PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	167
0446	3926909090	MOLDURA FAROLA IZQUIERDA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	81
0447	3926909090	MOLDURA FAROLA DERECHA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	82
0448	8512201000	FAROLA DERECHA PARA MOTOCARRO DE PASAJERO	SI PN	12
0449	8512201000	FAROLA IZQUIERDA PARA MOTOCARRO DE PASAJERO	SI PN	13
0450	8512209000	DIRECCIONAL FRONTAL DERECHA PARA MOTOCARRO DE PASAJERO	SI PN	36
0451	8512209000	DIRECCIONAL FRONTAL IZQUIERDA PARA MOTOCARRO DE PASAJERO	SI PN	37
0452	8518210000	PARLANTE SISTEMA DE AUDIO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	1
0453	8708999900	TAPA IZQUIERDA PARLANTE SISTEMA DE AUDIO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	168
0454	8708999900	TAPA DERECHA PARLANTE SISTEMA DE AUDIO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	169
0455	9401200000	ASIENTO EN ESPUMA CONDUCTOR PARA MOTOCARRO DE PASAJERO	SI PN	3
0456	9401200000	ESPALDAR ASIENTOS EN ESPUMA CONDUCTOR PARA MOTOCARRO DE PASAJERO	SI PN	4
0457	9401200000	ASIENTO EN ESPUMA PASAJEROS PARA MOTOCARRO DE PASAJERO	SI PN	5
0458	9401200000	ESPALDAR ASIENTO EN ESPUMA PASAJEROS PARA MOTOCARRO DE PASAJERO	SI PN	6

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 036 del 26 de diciembre de 2019”.

0459	8527210000	RADIO MP3 PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	5
0460	8708999900	PALANCA FRENO DE MANO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	170
0461	8708999900	CUBIERTA SISTEMA ELÉCTRICO COMPARTIMIENTO MOTOR PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	171
0462	4009320000	MANGUERA FLEXIBLE DE FRENO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	24
0463	8536501100	SWITCH DE LUZ DE FRENOS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	25
0464	8511809000	UNIDAD ELÉCTRICA TCI PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	2
0465	4016992900	RECUBRIMIENTO DE CAUCHO PEDAL DE FRENO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	31
0466	4016992900	TOPE PALANCA DE ARRANQUE PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	32
0467	8512301000	PITO DE REVERSA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	5
0468	4016992900	ESTRIBO DE CAUCHO IZQUIERDO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	33
0469	4016992900	ESTRIBO DE CAUCHO DERECHO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	34
0470	8512301000	PITO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	6
0471	8708302390	TUBO LIQUIDO DE FRENO TRASERO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	14
0472	8708302390	TUBO LIQUIDO DE FRENO CENTRAL PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	15
0473	8708302390	TUBO LIQUIDO DE FRENO FRONTAL PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	16

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 036 del 26 de diciembre de 2019”.

0474	8708302390	CONECTOR EN T HIDRÁULICO SISTEMA DE FRENOS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	17
0475	8536501100	KIT SWITCH RUN/STOP, PARABRISAS Y LUCES PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	26
0476	8708999900	GUAYA DE CHOKE PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	172
0477	8708999900	GUAYA DE ACELERADOR PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	173
0478	8708999900	GUAYA DE CLUTCH PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	174
0479	8536411000	RELAY DE ARRANQUE PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	5
0480	8507100000	BATERÍA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	1
0481	8708999900	GUAYA DE EMERGENCIA PARA EL MOTOCARRO	SI PN	175
0482	8708999900	GUAYA DIFERENCIAL ASISTIDO PARA MOTOCARRO	SI PN	176
0483	8708999900	GUAYA BLANCA SELECTOR DE CAMBIOS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	177
0484	8708999900	GUAYA NEGRA SELECTOR DE CAMBIOS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	178
0485	9029209000	VELOCÍMETRO PARA MOTOCARRO DE PASAJERO	NO PN	4
0486	9029901000	CABLE VELOCÍMETRO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	6
0487	9026101100	MEDIDOR DE GASOLINA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	1
0488	8543709000	UNIDAD INDICADORES DE SISTEMAS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	11

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 036 del 26 de diciembre de 2019”.

0489	8536411000	FLASHER PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	6
0490	3926909090	TAPA DECORATIVA TABLERO DE INSTRUMENTOS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	83
0491	8708999900	PEDAL DE FRENO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	179
0492	8511309200	BOBINA DE ALTA PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	1
0493	8536501100	COMANDO IZQUIERDO PARA MOTOCARRO	NO PN	27
0494	8536501100	COMANDO DERECHO PARA MOTOCARRO	NO PN	28
0495	8536501100	SWITCH DE LUCES ESTACIONARIAS PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	29
0496	8708999900	ENCENDEDOR UNIVERSAL PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	180
0498	9032891100	REGULADOR DE VOLTAJE ELÉCTRICO PARA MOTOCARRO	NO PN	2
0499	8536501100	SWITCH DE ENCENDIDO CON LLAVE PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	30
0500	8544300000	RAMAL ELÉCTRICO FRONTAL PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	13
0501	8544300000	RAMAL ELÉCTRICO TRASERO PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	SI PN	14
0502	8708210000	CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	3
0503	4013900000	NEUMÁTICO RIN 12 X 450 MM PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	3
0504	8481809900	VÁLVULA DE RECIRCULACIÓN DE GASES PARA MOTOCARRO DE PASAJEROS	NO PN	10

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la sociedad COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. -CORBETA S.A. y/o ALKOSTO S.A., con NIT. 890.900.943-1, con domicilio para notificación judicial en la calle 11 No. 31 A- 42, Bogotá D.C., o a los

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 036 del 26 de diciembre de 2019".

correos electrónicos alejandro.garzon2@colcomercio.com.co,
diana.builes@corbeta.com.co y juan.isaza@colcomercio.com.co representada
legalmente por la señora Gloria Ines Maya Patiño, Representante Legal, identificada
con la cédula de Ciudadanía número 21.394.245 o quien haga sus veces. La
notificación se surtirá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

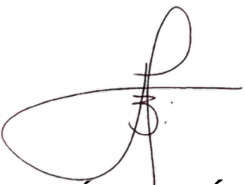
ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución dentro de los cinco (5) días
siguientes a su ejecutoria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y
Aduanas Nacionales -DIAN y a los productores nacionales de los bienes codificados
dentro de las respectivas subpartidas arancelarias, para su actualización en la base de
datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición
ante el Director de Productividad y Competitividad y el de apelación ante el Viceministro
de Desarrollo Empresarial, de conformidad con lo previsto por el artículo 74 y siguientes
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los
cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro
de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del
término de publicación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 de septiembre de 2022

EL DIRECTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD,



JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ BOTERO

Proyectó: María Claudia Mateus Niño - Dirección de Productividad y Competitividad 
Revisó: Luz Miryam Zuluaga Montes – Dirección de Productividad y Competitividad 
Aprobó: Julián Alberto Trujillo Marín- Jefe Oficina Asesora Jurídica 